

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA N°013V-2020-CFIPA

(miércoles, septiembre 16, de 2020)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

Utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 5251103675 Contraseña 711172, a las 09:00 horas, al amparo del DU N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por encontrarse vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio y con Resolución N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, la cual resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad online el 16 de septiembre de 2020 según **Citación N° 013V-CFV-2020-FIPA** utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM a las 09:20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, haciendo las veces de Secretario Académico **Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS**, y retomando como Secretario Académico **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Mg. WALTER ALVITES RUESTA**, **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, **Ms.C. ANTONIO ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ**, **Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS**, **Mg. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES**, y el **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, los representantes estudiantiles **ANDREA DÁVILA REYES** y **JAHIR ROJAS CHAMBERGO**.

Agenda:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LABORATORIOS 2020 B**
3. **PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN PARA TITULACIÓN – MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, EN FORMA NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
4. **CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS**
5. **PROYECTO DE VIABILIDAD DEL DPA DE BAHÍA BLANCA Y TERRENOS ADJUNTOS EN VENTANILLA CALLAO**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS

El secretario académico da lectura al Proveído N°0129V-2020-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el día 14 de septiembre de 2020, en el cual adjunta el Oficio N° 007-2020-CGT/FIPA de dos (02) expedientes para obtener el Grado de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de las señoritas MARTÍNEZ INGA ALEXANDRA KATIUSKA y TRUJILLO CASANA JENNYFER SOFIA, cada expediente consta de certificado de estudios oficiales otorgado por ORAA, constancia de egresado, constancia de donación de material bibliográfico, declaración jurada de no tener deuda a la UNAC, declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento de Grados y Títulos, copia de recibos de pago, fotos, copia de DNI que han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en sesión de trabajo virtual de fecha 08 de septiembre de 2020.



Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de las señoritas:

1. MARTÍNEZ INGA ALEXANDRA KATIUSKA
2. TRUJILLO CASANA JENNYFER SOFIA

El secretario académico da lectura al Proveído N° 0129V-2020-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el día 14 de septiembre de 2020, en el cual adjunta el Oficio N° 007-2020-CGT/FIPA de tres (03) expedientes para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional de los bachilleres CABELLOS ROJAS ANDREA LUCIA, CORTEZ MALDONADO GILMER y GOYCOCHEA VARGAS SANTOS EVER, cada expediente consta de certificado del nivel básico de idioma del CIUNAC, constancia de Biblioteca Especializada de la FIPA de donar material bibliográfico, declaración jurada de no tener deuda a la UNAC, declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento de Grados y Títulos vigente, copia de recibo por calografiado, fotos, Acta consolidado de calificación del Ciclo de Actualización Profesional legalizada y copia de DNI que han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en sesión de trabajo virtual de fecha 08 de septiembre de 2020. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional de:

1. CABELLOS ROJAS ANDREA LUCIA
2. CORTEZ MALDONADO GILMER
3. GOYCOCHEA VARGAS SANTOS EVER

2. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LABORATORIOS 2020 B

El profesor Dr. Enrique García Talledo indica que habrá un Consejo Universitario el miércoles 16 de septiembre a las 19:00 horas, sobre la programación de las prácticas de laboratorios de 2020-B. El profesor considera que el consejo de facultad debe tomar una decisión sobre cuándo se va a realizar las prácticas de laboratorio y establecer los cursos de prácticas para el semestre académico 2020-B. En la última reunión que se llevó a cabo con los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos y los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos y el VRA, se estableció aquellos cursos que comprenda laboratorios, prácticas de campo o de planta, cuyas competencias se adquirirán de manera presencial. Indicó también, que se abre el curso con dos actas, una teórica y la segunda es cuando se retorne a las clases presenciales realizando el curso de práctica de laboratorio, sin el pre-requisito. Por supuesto, que el avance de los alumnos no va a ser uniforme. Por último, propone que la programación quede tal como está, con el compromiso que los docentes recuperen en su periodo libre.

En cuanto a las horas lectivas de los docentes, manifiesta que debería quedar la programación como está establecida para que en verano o en tiempo libre del docente, dicte la práctica de laboratorio, de campo o de planta. La mayoría de los docentes establecen que pueden realizar el laboratorio de manera virtual, pero de esta manera no



cumple con las competencias. Dejó en claro que la UNAC debe enviar las líneas de acción, pero como facultad se debe tomar una decisión. La universidad debe responder ante SUNEDU, ya que las autoridades debieron establecer los lineamientos para poder trabajar. Se debe responsabilizar a las autoridades por lo sucedido en el semestre académico 2020-A y sabe que la facultad tiene una responsabilidad de aspecto moral con los estudiantes en cuanto a la calidad de lo que se está desarrollando. Muchos estudiantes ya están solicitando sus constancias de egresados y demás documentos para egresar.

El señor decano Mg. Julio Granda Lizano manifestó que la propuesta del VRA era postergar la matrícula una semana más. Por acuerdo de Consejo universitario del 15 de septiembre de 2020, se aprobó que el plan de recuperación de las horas de prácticas de laboratorios se debe de presentar a más tardar el sábado 19 del presente al VRA y se entiende como horas de práctica a las horas presenciales desarrollados en talleres, de campo sin el uso de simuladores o software no acreditados por parte de la SUNEDU, y estos planes de recuperación contemplan el semestre académico 2020-A y 2020-B. Adicionalmente, la SUNEDU está evaluando los procedimientos desarrollados en la universidad, notando inconsistencias en las horas de las prácticas de laboratorio.

Según la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, en su Artículo 5.- Gestión de la adaptación no presencial de las asignaturas en el punto 5.3 En caso la universidad no se encuentre en la capacidad de llevar a cabo la adaptación no presencial de la asignatura, conforme con los criterios del presente dispositivo, esta deberá incluirla en el plan de recuperación de clases respectivo o trasladar su oferta a otro ciclo o periodo académico. En tal sentido, no hubo asesoramiento por parte del VRA. Ahora, esta misma dependencia solicita un formato para que las escuelas profesionales evacuen la información presentando sobre la recuperación de horas de laboratorio del 2020-A y 2020-B. No está permitido que se envíe informes sobre videos, software, simuladores porque al licenciarse las carreras ante SUNEDU, no se colocó este tipo de información. El VRA se encarga de dictaminar las directrices, pero envía fuera de tiempo y con inconsistencias. El comportamiento desplegado por los docentes FIPA ha sido valorado, desarrollando su curso de manera eficiente. Por otra parte, el Lic. José Luis Yupanqui ha indicado que el ausentismo y los reprobados ha sido mínimo.

Siendo las 10:38 ingresó a sala el secretario académico Ing. Víctor Higinio Rubio, y retoma el cargo de secretario académico.

El profesor Mg. Walter Alvites Ruesta indica que es imposible que las prácticas de laboratorio de las asignaturas básicas como Biología, Recursos Hidrobiológicos no se pueden comparar con la competencia presencial, menos las asignaturas de la especialidad. Su posición es que se realice las teorías y que los laboratorios queden pendientes porque no se logran las competencias de los estudiantes de manera virtual y con respecto al 2020-A ya se presentaron las Actas con promedios finales. Adicionalmente, indicó que la universidad debió comprometerse en hacer llegar las herramientas necesarias para la capacitación y dictado de las asignaturas y con respecto al chip entregado a los estudiantes no sirve para nada. Los Directores de los Departamentos Académicos y los Directores de las Escuelas Profesionales deben aseverar que el 2020-A está cerrado con Actas y notas encriptadas y que no hay nada que recuperar. Por otro lado, los docentes de la Facultad de Química y mecánica no aceptaron abrir los laboratorios, comprometiéndose a recuperar en verano. ¿Qué sucede si al llevar laboratorio, el alumno sale jalado? Debemos tomar una posición seria en defensa de nuestros estudiantes y docentes.

El profesor Mg Germán Martínez Torres manifestó que se debe hacer un documento con el decano, los directores de departamentos y los directores de las escuelas profesionales. Adicionalmente, ha recibido el 90% de los informes de las prácticas de laboratorio virtuales de los docentes del semestre académico 2020-A; no habiendo reclamo de alumnos. OTIC llegó a poner laboratorios en la programación.

El profesor Mg. Néstor Gomero Ostos manifestó que cuando inició el 2020-A, el rectorado de manera ligera evadió responsabilidad, respecto a la plataforma para el trabajo remoto y responsabilizó a cada facultad; a pesar de las carencias, la FIPA capacitó a los docentes de manera eficiente. Está publicado desde marzo y se ha iniciado las clases en mayo; la autoridad no supo dirigir adecuadamente y cuando estableció que no se podían realizar las prácticas de laboratorio de manera virtual ya era el mes de junio empezando los exámenes parciales. Existiendo un Decreto Supremo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, recién las autoridades de la UNAC tomaron cartas en el asunto planeando el trabajo remoto cuya Resolución se emitió cuando ya había concluido los exámenes parciales.

El profesor García Talledo acotó que hoy a las 10:00 horas se realizará un Consejo Universitario Extraordinario donde van a modificar que los cursos que tengan laboratorios no se programen.

El señor Decano manifiesta que los Directores de las Escuelas Profesionales y de los Departamentos Académicos deben remitir los cursos.

La estudiante Andrea Dávila Reyes indica que ningún estudiante está de acuerdo, especialmente con los estudiantes de los últimos ciclos, van a atrasarse por la incompetencia de las autoridades.

El profesor García Talledo indicó que, en Consejo universitario, no hubo reclamo alguno de parte de los estudiantes.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

- 1. Que**, el decano informe a las autoridades con respecto al desarrollo de la Programación Académica 2020-A tanto de las horas de teoría y las horas de prácticas de laboratorios en un 100%, por consiguiente, no amerita hacer un plan de recuperación del semestre académico 2020-A. Con Resolución N°250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020 se aprobó la Directiva N°004-2020-R sobre "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" y con Resolución N°369-2020-R de fecha 30 de julio se aprobó los lineamientos para implementar el trabajo remoto.
- 2. Solicitar**, a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos en coordinación con los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera, con carácter de URGENCIA, hagan llegar la relación de las asignaturas cuyas prácticas de laboratorio, de campo y de planta, las cuales serán recuperadas posteriormente, en concordancia con lo acordado en el Consejo Universitario de la sesión del día 15 de septiembre de 2020, para el Semestre Académico 2020-B.
- 3. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN PARA TITULACIÓN – MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, EN FORMA NO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El señor secretario académico da lectura al documento el documento s/n, recibido en Secretaría Académica el 14 de septiembre de 2020, mediante el cual el Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos y el Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saúl Martínez Torres, remiten el PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN PARA TITULACIÓN – MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, EN FORMA NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

En base al título del protocolo, los miembros consejeros indicaron que debería indicar que es de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por lo que se aprueba con cargo al cambio del título. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar, el PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN PARA TITULACIÓN – MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, EN FORMA NO PRESENCIAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

4. CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS

El secretario académico da lectura al Oficio N°054–2020–DDAIA-FIPA recibido en Secretaría Académica el 14 de septiembre de 2020, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Mg. German Saúl Martínez Torres, mediante el cual remite el Cuadro de Plazas de docentes auxiliares para Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Proponer, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, para el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

Nº	PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REQUISITOS
01	-Legislación Alimentaria -Tecnología de Azúcar y Derivados	Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas	Título Profesional Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario con Grado Académico de Maestro.
02	-Tecnología de Grasas y Aceites -Automatización en la Industria Alimentaria	Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas	Título Profesional Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico con Grado Académico de Maestro.

El secretario académico da lectura al Oficio N°067–2020–DDAIP-FIPA recibido en Secretaría Académica el 14 de septiembre de 2020, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos, mediante el cual remite el Cuadro de Plazas de docentes auxiliares para Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Proponer, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la



Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA**

Nº	PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	REQUISITOS
01	Redacción Técnica y Comunicación	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	Licenciado en Comunicación Social con Grado Académico de Maestro.

5. PROYECTO DE VIABILIDAD DEL DPA DE BAHÍA BLANCA Y TERRENOS ADJUNTOS EN VENTANILLA CALLAO

El docente Mg. Walter Alvites Ruesta, comparte la propuesta para hacer viable el desembarcadero pesquero artesanal (DPA) Bahía Blanca – Ventanilla – Callao; indicando que cuando fue decano de la FIPA se tramitó para tener el terreno en Bahía Blanca, se coordinó con el Gobernador Regional Sr. Mandriotti sobre el DPA el cual inició su construcción en abril de 2013 y se inauguró el 09 de mayo de 2016, comprende: Zona de embarque, desembarque y despacho, Emisor submarino, Zona de Tareas previas, Área de residuos sólidos, Dos cámaras frigoríficas de 05 y 10 TM., Dos productoras de hielo de 10 TM/día, Equipo de ósmosis inversa de 2 m³/hora.

Las dificultades que se encontraron fue la dificultad para acoderamiento de embarcaciones de pesca artesanal, Arenamiento en la zona de muelle y de cabezo, Planta no está debidamente implementada para dar servicios.

La solución a estos inconvenientes son hacer una defensa (abrigar) la Bahía utilizando los cerros Sur y Norte de la Bahía, especialmente el Sur por donde viene la corriente, marea, viento y oleaje. Cortando el cerro Sur para aprovechar la roca natural del mismo cerro, proteger el muelle actual con barcazas y el alargamiento del muelle para mayor capacidad de carga y descarga.

Se puede repotenciar la planta haciendo unos cambios del sistema de producción de hielo, iluminación del muelle, cambiar cámaras de frío e instalar ante cámara, planta de tratamiento de agua.

En torno a la participación y administración del muelle, se había coordinado con el Sr. Miguel Cordano para presentar un proyecto con la participación de la Universidad Nacional del Callao y los docentes de la FIPA, con el apoyo de los estudiantes, quienes harían prácticas pre-profesionales al servicio de la Pesquería Artesanal; con la concesión de una empresa privada que esté dispuesta a subvencionar GRATIS los servicios de uso de muelle a los pescadores artesanales. Adicionalmente, se debe tramitar la licencia de funcionamiento ante SANIPES y PRODUCE.

La idea es hacer a corto plazo un Convenio Internacional con la colaboración del Gobierno Regional del Callao, la Universidad Nacional del Callao, a través de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y la empresa privada. Se han realizado las coordinaciones con el Obispado del Callao y de Bienes Nacionales, para retomar la presente solicitud. Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROYECTO DE ADJUDICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DPA BAHÍA BLANCA VENTANILLA CALLAO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el detalle:

Mg. WALTER ALVITES RUESTA

Presidente



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ
Srta. EUGENIA LLAJAS PACHECO

Secretario
Miembro
Miembro

Siendo las 13:05 horas se da por concluida la sesión online del Consejo de Facultad.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MIÉRCOLES SEPTIEMBRE 16, DE 2020**

Mg. WALTER ALVITES RUESTA

Dra. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA

Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS

Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

Ms C ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ

ANDREA DÁVILA REYES

JAHIR ROJAS CHAMBERGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

**Mg. JULIO GRANDA LIZANO
DECANO FIPA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO